http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=dnDmvEqFsysidPYAASYDWw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 16-02-2021 13:17
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0001999 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 250-GRUPO INTERNO DE TRABAJO SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO / HAROLD RENE GAMBA HURTADO
DESTINO ANONIMO
ASUNTO SE DA RESPUESTA A RADICADO - 2021ER0002254
OBS

2021EE0001999

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
floorballcolombia@gmail.com

Asunto: Se da respuesta a radicado - 2021ER0002254

Reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte.

En atención a la solicitud presentada a través de correo electrónico con radicado 2021ER0002254, en la que nos informan "l*a asociacion UNCOLI obliga a sus participantes a iniciar el campeonato de futbol de padres de familia muchos de los cuales somos poblacion en riesgo y en su portal dice que es inminente el inicio del torneo este año asi: Inscripciones Torneo 41 7 enero, 2021 por FUTBOLGOL Se informa a toda la comunidad de la Corporación Club de Fútbol Padres de Familia Futbolgol que las inscripciones de jugadores para el Torneo 41 se encuentran abiertas. La Fecha 1 del Torneo 41 está programada para ser jugada el domingo, 14 de febrero de 2021; por lo que para ese partido sólo podrán jugar quienes estén inscritos hasta el domingo, 31 de enero; los jugadores que se inscriban desde el lunes, 01 de febrero, quedarán en planilla para la segunda fecha del torneo. lo cual supone un riesgo toda vez que existimos muchos padres que estamos en riesgo y ponen en riesgo a las familias iniciando desde ya dicho torneo que ustedes deben vigilar"* me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública nacional, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Así las cosas, y al determinar que no es de competencia del Ministerio del Deporte atender de manera directa su solicitud, se da traslado de su solicitud al Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, mediante radicado 2021EE0001998. Por lo tanto por tratarse de su competencia, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD se encargará de dar respuesta a su solicitud.

Agradecemos la atención y comprensión que se sirva dispensar a la presente, reiterando nuestra mejor disposición de atender sus solicitudes cuando las circunstancias lo permitan y dentro del marco de nuestra competencia.

Finalmente le comunicamos que esta entidad atenderá todas sus consultas en nuestra página web www.mindeporte.gov.co, enlace de Servicio al Ciudadano, así como en los demás canales de atención definidos en nuestra Carta del Trato Digno.

Atentamente,

Harold Rene Gamba Hurtado
Coordinador GIT Servicio Integral al Ciudadano

Elaboró: Alejandra Pisciotti Ríos

Archivado En:
Dependencia: 250 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO
Serie: 250-230-DERECHOS DE PETICIÓN (PETICIÓN, CONSULTA, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, RECOMENDACIÓN, PETICIÓN DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE COPIAS Y/O EXPEDIENTES, PETICIÓN DE CONGRESISTA, PETICIÓN GUBERNAMENTAL, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO)
Expediente: DERECHO DE PETICION

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=MYjmosGe4AOyMPBuba1PKg%3D%3D